

**Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación del suministro de material de osteosíntesis de muñeca para Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:**

Exp. CP03/18

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y a tenor de la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2018 (BOE nº 316, de 29 de diciembre de 2017), Contratos Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea igual o superior a 221.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 590.943,68 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometido a varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 25.07.2018 en el perfil de contratante, 27.07.2018 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” y 01.08.2018 (envío el 27.07.2018) en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 25.09.2018 a las 14:00 horas.

Para el LOTE 1, las empresas presentadas son las siguientes:

1. JOHNSON & JOHNSON, S.A.
2. MEDCOMTECH, S.A.
3. BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.
4. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.
5. MBA INCORPORADO, S.L.
6. TRAUMEDICA, S.L.
7. SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.
8. ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.

Por otro lado, para el LOTE 2 son las siguientes:

1. JOHNSON & JOHNSON, S.A.
2. BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.
3. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.
4. MBA INCORPORADO, S.L.
5. SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.
6. ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.
7. ORBIMED, S.A.

El 27.09.2018 a las 09:15 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente: Jon Pájaro Álvarez  
Secretario: Joseba Martínez Mendiola

Vocal: Cristina Valbuena Esteban

Vocal: Daniel Blanco Santiago

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 de las empresas presentadas al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constató que las empresas presentaron la documentación exigida correctamente. Si bien, se constató que la validez del certificado del Registro de Contratistas presentado por la empresa JOHNSON & JOHNSON, S.A. concluyó el 21/09/2018. La empresa MEDCOMTECH, S.A. presenta certificado del Registro de Licitadores, pero se encuentra caducado desde el día 30/07/2018. No obstante, el licitador presenta un documento telemático acreditativo de solicitud de renovación del certificado. Lo mismo ocurre con TRAUMEDICA, S.L. que presenta un certificado caducado desde el día 01/09/2018, pero adjunta la solicitud de renovación del mismo de fecha 18/09/2018. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. no aporta la documentación acreditativa de la personalidad y la capacidad jurídica. MBA INCORPORADO, S.L. aporta certificado de inscripción en el Registro de Licitadores con fecha de emisión de 18/09/2018, pero en el mismo no se especifica el plazo de validez de la certificación. Aportan eso sí la declaración de validez y vigencia de datos de dicho Registro. ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A. no aporta la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad jurídica y en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores que adjunta, con fecha de emisión de 11/09/2018, no se especifica el plazo de validez del mismo. Aportan también su declaración de validez y vigencia de los datos. Lo mismo ocurre con ORBIMED, S.A.; no aporta la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad jurídica y el acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores que adjunta, con fecha de presentación de 06/07/2017, no especifica el plazo de validez del mismo aunque sí aporta declaración de validez y vigencia de los datos (Se comenta a modo de curiosidad que presenta los documentos firmados electrónicamente). SUMINISTROS MEDICOS LABORA, S.L. no aporta la declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios, pero aporta Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En cualquier caso, la Mesa no encontró razones para no proseguir con el transcurso de la licitación y acordó requerir a los licitadores para que subsanen o actualicen la documentación en caso de que su empresa sea la propuesta adjudicataria del contrato.

A partir del 28.09.2018 se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, así como las muestras presentadas, se distribuyó la siguiente puntuación:

- Propuesta técnica (puntuable **hasta un máximo de 40 puntos**):
  - **Calidad y diseño de los productos ofertados** (puntuable **hasta un máximo de 25 puntos**):

Se valorará:

    - Características técnicas y calidad de los productos ofertados: composición, versatilidad, idoneidad, diseño, estructura, etc. (10 puntos).
    - Facilidad de la técnica y comodidad en la manipulación (10 puntos).
    - Compatibilidad con otros productos similares y adaptabilidad a recambios (5 puntos).
  - **Plazos de entrega, logística, stockaje y material en depósito** (puntuable **hasta un máximo de 5 puntos**):

Establecida como condición excluyente el plazo máximo de respuesta de 24 horas para la entrega de los productos, se valorará la minoración de esos tiempos de respuesta por parte del/los licitador/es. Asimismo, se tendrán en cuenta el stockaje, la atención 24h., la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, medios de transporte, etc.
  - **Plan de formación y patrocinio** (puntuable **hasta un máximo de 5 puntos**):

Se valorará un plan de formación para utilización y uso de los nuevos materiales que requieran de nuevas tecnologías, así como la formación continuada sobre el uso de los materiales ya existentes y sus técnicas de implantación.

Se valorará asimismo que el licitador ofrezca un porcentaje sobre su facturación anual en relación al suministro objeto del contrato, superior al mínimo exigido para dedicar a este apartado de formación y patrocinio.

- **Envasado y presentación** del producto (puntuable **hasta un máximo de 2,5 puntos**).
- **Prestaciones complementarias** (puntuable **hasta un máximo de 2,5 puntos**):  
Se valorarán los medios adicionales que la empresa licitadora ponga a disposición del Hospital para una adecuada ejecución del contrato, tales como:
  - Disponibilidad de sistemas de fijación adicional.
  - Soporte de accesorios (separadores, motores,...) cuando sea necesario.
  - Equipo de apoyo.
  - Adaptabilidad a las innovaciones tecnológicas.

**Umbral mínimo:** las ofertas que no alcancen la puntuación de 29 puntos serán EXCLUIDAS.

Mencionar la importancia fundamental de las pruebas efectuadas con los productos cedidos a modo de muestra por los licitadores, dado que es esencial que los mismos se adecuen y respondan a las necesidades del Centro y, en especial, del equipo médico de Traumatología.

Es por ello que, durante todo este tiempo, se han ido efectuando sobre las muestras de productos presentados, todas las pruebas y evaluaciones que el equipo de traumatólogos del Hospital consideró oportunas.

En este sentido, la Mesa de contratación ha sido especialmente escrupulosa en el seguimiento de dichas evaluaciones llevadas a cabo por el equipo de traumatólogos del Hospital y ha basado las puntuaciones principalmente en los resultados y conclusiones arrojados por dichos profesionales médicos.

El acto de apertura de ofertas económicas (SOBRE 3), inicialmente previsto para el día 28.09.2018, a las 9:00 horas de acuerdo con lo establecido en el anuncio de licitación, se tuvo que posponer y comunicar a las empresas licitadoras, debido a que aún se estaban analizando las características de los diferentes materiales objeto de la licitación.

La mayor parte de las empresas han presentado de forma correcta al menos una muestra de todos y cada uno de los productos ofertados, en función del lote o lotes a los que se han

presentado. No obstante, SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L. no presenta correctamente todos los materiales (sólo presenta una placa y un tornillo a modo de muestra), por lo que la Mesa de contratación decide excluir su oferta del concurso de referencia al no cumplir uno de los requisitos mínimos exigidos en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas (*“Las empresas que opten a la licitación, deberán presentar, junto a toda la oferta, al menos, una unidad de muestra de cada uno de los materiales correspondientes a los lotes a los que se presenten”*).

Por otro lado, también se decide la exclusión del concurso de la empresa ORBIMED, S.A. porque no se ajusta los criterios mínimos exigidos para el Lote 2 ya que, dentro de los materiales con los que se presentan para el Lote 2, falta la placa estiloides radial.

Todos los licitadores han presentado, en la documentación técnica correspondiente, relación y ficha descriptiva de todos y cada uno de los productos referentes al/los lote/s al/los que se presenta/n. De este modo, se constata que todos los materiales ofertados cuentan con el Marcado CE, así como cualquier otro certificado que acredita la calidad de los mismos.

En cuanto a la calidad y diseño de los productos ofertados, todos los licitadores han presentado muestras de una calidad suficiente y similar entre ellas, en relación al material con el que están hechos sus productos. No obstante, el equipo de Traumatología del Hospital ha valorado a conciencia las muestras de los productos ofertados por los licitadores, destacando en relación a estos dos aspectos en el Lote 1 las ofertas MBA INCORPORADO, S.L. y ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A. En cuanto al Lote 2, JOHNSON & JOHNSON, S.A., BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L. y ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.

Si bien todos los licitadores cumplen con el requisito mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de tiempos de respuesta tanto para los pedidos ordinarios (máximo 24 horas) como para los pedidos urgentes (máximo 8 horas), cabe destacar positivamente una reducción de dichos plazos por parte de SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L. que establece un plazo único tanto para pedidos ordinarios como urgentes de 8 horas. Así como BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L., que reduce el plazo para los pedidos urgentes a las 3 horas

como máximo. Por otro lado, tanto MEDCOMTECH, S.A. como ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. reducen el plazo máximo de respuesta para los pedidos urgentes a las 6 horas. El resto de licitadores establecen como límite máximo de respuesta los indicados como mínimos exigibles en los pliegos.

En relación a la logística, todas las empresas licitadoras garantizan la efectiva entrega de los productos solicitados por el personal sanitario del Hospital. No obstante, cabe resaltar que tanto ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. como ORBIMED, S.A. aportan, en su documentación técnica presentada, acuerdos o contratos con una y tres empresas de transporte respectivamente. También es de destacar positivamente que la empresa ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A. dispone de efectivos propios para llevar a cabo la logística del transporte (6 vehículos). Por último, el resto de empresas licitadoras no aportan información acerca de la logística del transporte.

Todos los licitadores disponen de un stockaje suficiente para atender a las necesidades del Hospital en todo momento. En cuanto al material en depósito, todos se comprometen a poner a disposición del Centro, durante el periodo en que sean adjudicatarios, un depósito de material suficiente para atender a las necesidades reales que el equipo traumatológico tenga en relación a las cirugías de muñeca.

En cuanto al plan de formación y patrocinio, este informe valora un plan de formación para utilización y uso de los nuevos materiales que requieran nuevas tecnologías, así como la formación continuada sobre el uso de los materiales presentados y sus técnicas de implantación. Si bien todas las ofertas ofrecen este aspecto, en ciertos casos no queda claro si cumplen el requisito mínimo establecido ya que sólo algunos indican un porcentaje concreto con respecto a la facturación anual en relación al suministro objeto de la licitación. A este respecto, es de destacar positivamente la oferta que, en este sentido, realizan las empresas SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L. y ORBIMED, S.A. (5 % de la facturación anual), así como la de las empresas BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L. y ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A. (3,3 % de la facturación anual).

Se advierte la similitud de todas las ofertas en cuanto al envasado y presentación de los productos. En este aspecto, todos los materiales presentados por los licitadores se ajustan a la normativa vigente, nacional y europea, y se encuentran en perfectas condiciones de salubridad y conservación. Por ello, esta Mesa no puede destacar alguna oferta concreta, por lo que, sin entrar en más valoraciones, otorga la máxima puntuación a todos los licitadores exceptuando a la empresa SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L. puesto que la escasez de las muestras presentadas dejó que desear también en cuanto a su envasado, por lo que la valoración va en consonancia.

Por último, en relación a las prestaciones complementarias, indicar la dificultad con que esta Mesa de contratación y el equipo técnico se ha encontrado a la hora de valorar aspectos contenidos en este apartado ya que la redacción técnica de muchas de las ofertas no se hace referencia expresa a todos y cada uno de los aspectos valorables dentro de este punto. Si bien destacar por ejemplo las empresas BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L., MBA INCORPORADO, S.L. y ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A. sí que hacen referencia expresa, en su documentación técnica, a los apartados referentes a los sistemas de fijación adicional y soporte de accesorios en sus ofertas.

Por otro lado, en cuanto a los equipos de apoyo hacen referencia específica los siguientes licitadores (ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U., MBA INCORPORADO, S.L. y ORBIMED, S.A.).

Por último, positivamente valorable la posibilidad de adaptabilidad de los productos de JOHNSON & JOHNSON, S.A. y MEDCOMTECH, S.A. a las innovaciones tecnológicas.

No obstante, esta Mesa entiende que los licitadores, por el hecho de presentarse a la licitación de referencia, se adhieren a las condiciones mínimas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en relación a estos aspectos, si es el caso.

En cualquier caso, en el **ANEXO** que se acompaña al presente informe se pueden observar los criterios de valoración que han permitido establecer las puntuaciones concretas de los productos presentados por los licitadores para cada uno de los dos lotes.



Finalmente, el día 15.11.2018, una vez examinada la documentación aportada y tras las pruebas efectuadas, se valoran los aspectos técnicos de los productos en función de los criterios descritos en los pliegos. Las puntuaciones obtenidas fueron las siguientes:



**LOTE 2: PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN ESPECÍFICA DE FRAGMENTOS EN MUÑECA**

<b>Criterios</b>	<b>JOHNSON &amp; JOHNSON, S.A.</b>	<b>BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.</b>	<b>ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.</b>	<b>MBA INCORPORADO, S.L.</b>	<b>SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.</b>	<b>ORBIMED, S.A.</b>
Calidad y diseño (25): - Características técnicas y calidad (10) - Facilidad y comodidad (10) - Compatibilidad y adaptabilidad (5)	10,00 10,00 1,00	10,00 10,00 1,00	7,00 7,00 1,00	6,00 7,00 2,00	<b>EXCLUIDO – NO CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	10,00 9,00 3,00	<b>EXCLUIDO – NO CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS</b>
Plazos de entrega, logística, stockaje y material en depósito (5)	4,50	5,00	5,00	5,00		4,50	
Formación y patrocinio (5)	3,00	4,50	3,00	3,00		4,50	
Envasado y presentación (2,5)	2,50	2,50	2,50	2,50		2,50	
Prestaciones complementarias (2,5): - Sistemas de fijación adicional - Soporte de accesorios - Equipo de apoyo - Innovaciones tecnológicas	2,00	2,50	2,00	2,00		2,00	

Por tanto, para el LOTE 1, la **puntuación** obtenida por cada uno de los licitadores fue:

Orden	Empresa	Puntuación
1	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.	35,50
2	MBA INCORPORADO, S.L.	33,50
3	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.	31,50
4	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	29,00
5	MEDCOMTECH, S.A.	29,00
6	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	27,50
7	TRAUMEDICA, S.L.	26,50
8	SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.	EXCLUIDO

En función de las puntuaciones obtenidas, reseñar que las ofertas presentadas por las empresas TRAUMEDICA, S.L. y ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. no alcanzan el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (29 puntos), por lo que las mismas en base a este criterio deben ser excluidas de la licitación. Por otro lado, la empresa SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L. es excluida del presente lote al no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos.

Por otro lado, para el LOTE 2, la **puntuación** obtenida por cada uno de los licitadores fue:

Orden	Empresa	Puntuación
1	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.	35,50
2	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.	35,50
3	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	33,00
4	MBA INCORPORADO, S.L.	27,50
5	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	27,50
6	SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.	EXCLUIDO
7	ORBIMED, S.A.	EXCLUIDO

En función de las puntuaciones obtenidas, indicar que las ofertas presentadas por las empresas SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L. y ORBIMED, S.A. no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos. Por otro lado, las empresas MBA INCORPORADO, S.L. y ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. no alcanzan el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (29 puntos), por lo que las mismas en base a este criterio deben ser excluidas de la licitación.

El día 22.11.2018 a las 12:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

Indicar que para establecer los importes de las ofertas económicas presentadas y, por ende, las puntuaciones económicas obtenidas por cada uno de los licitadores, se ha tenido en cuenta un criterio único: **PRECIO OFERTADO PARA CADA UNO DE LOS LOTES BIANUAL SIN IVA.** (Independientemente de la forma en que hayan presentado los licitadores sus correspondientes ofertas).

**LOTE 1: Placas y tornillos para muñeca:**

Las **ofertas económicas bianuales (IVA excluido)** para el Lote 1, son las siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>Propuesta</b>
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	144.490,00 €
ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.	110.036,00 €
BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.	144.480,00 €
MBA INCORPORADO, S.L.	97.872,00 €
MEDCOMTECH, S.A.	122.376,00 €
TRAUMEDICA, S.L.	142.896,00 €
ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	87.400,00 €
SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.	EXCLUIDO

Importes estimados bianuales (IVA excluido).

**LOTE 2: Placas y tornillos para fijación específica de fragmentos en muñeca:**

Las **ofertas económicas bianuales (IVA excluido)** para el Lote 2, son las siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>Propuesta</b>
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	128.910,00 €
ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.	111.040,00 €
BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.	139.380,00 €
MBA INCORPORADO, S.L.	EXCLUIDO
ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	EXCLUIDO
SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.	EXCLUIDO
ORBIMED, S.A.	EXCLUIDO

Importes estimados bianuales (IVA excluido).

Se procede a valorar las ofertas económicas, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica:** (puntuable hasta un máximo de 60 puntos)

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{\text{Oferta Mínima Presentada}}{\text{Oferta Presentada}}$$

**LOTE 1: Placas y tornillos para muñeca:**

La oferta económica mejor valorada es la de la empresa MBA INCORPORADO, S.L. con 60,00 puntos.

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica de cada empresa licitadora es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
<b>1</b>	<b>MBA INCORPORADO, S.L.</b>	33,50	60,00	<b>93,50</b>
2	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.	35,50	53,37	88,97
3	MEDCOMTECH, S.A.	29,00	47,99	76,99
4	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.	31,50	40,64	71,14
5	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	29,00	40,64	69,64
6	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	27,50	EXCLUIDO	EXCLUIDO
7	TRAUMEDICA, S.L.	26,50	EXCLUIDO	EXCLUIDO
8	SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de la empresa **MBA INCORPORADO, S.L.** con **93,50** puntos.

**LOTE 2: Placas y tornillos para fijación específica de fragmentos en muñeca:**

La oferta económica mejor valorada es la de la empresa ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A. con 60,00 puntos.

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica de cada empresa licitadora es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	<b>ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.</b>	35,50	60,00	<b>95,50</b>
2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	33,00	51,68	84,68
3	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L.	35,50	47,80	83,30
4	MBA INCORPORADO, S.L.	27,50	EXCLUIDO	EXCLUIDO
5	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	27,50	EXCLUIDO	EXCLUIDO
6	ORBIMED, S.A.	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
7	SUMINISTROS MÉDICOS LABORA, S.L.	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de la empresa **ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.** con **95,50** puntos.

Bilbao, a 23 de noviembre de 2018